



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 412-2022-CF-FIIS

Callao, 01 de julio de 2022

Visto, el PROVEÍDO N° 113-2022-D-FIIS de fecha 01 de julio de 2022, Oficio N° 045-2022-DAII-DAIS de fecha 30 de junio 2022; respecto al OFICIO N° 1223-002- 2022-ORH-UNAC de fecha 02 de junio de 2022; respecto al **CONCURSO DE PLAZAS** vacantes para el Concurso Público de Plazas Docentes ordinarios categoría auxiliar 2022, que para Nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N° 085-21020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, de conformidad con la Resolución N°068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con el Art. 1° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, de acuerdo con el Art. 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos;

Que, el numeral 73.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que es atribución del Director de Departamento Académico proponer, en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, del día viernes 01 de julio de 2022; se según el Oficio N° 045-2022-DAII-DAIS de fecha 30 de junio de 2022, los Directores de Departamento Académico de Ingeniería Industrial y Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remiten la relación de siete (07) plazas de Docentes para Concurso Público de docentes en la categoría auxiliar; se acordó aprobar el cuadro de siete (07) plazas vacantes de Docentes ordinarios categoría auxiliar, para Concurso Público 2022.

El Consejo de Facultad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Art° 180 del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el cuadro de **SIETE (07) PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS CATEGORÍA AUXILIAR, PARA CONCURSO PÚBLICO 2022**, presentados por los Directores de Departamento Académico de Ingeniería Industrial y el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas con Oficio N° 045-2022-DAII-DAIS de fecha 30 de junio de 2022 y que se detallan a continuación.

Sigue....



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Pág. N° 002

Resol. N° 412-2022-CF-FIIS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL							
N°	CÓDIGO	ESCUELA	ASIGNATURA	REQUISITO MÍNIMOS	ESTRUCTURA	HORAS	CATEGORÍA
1	000152	INGENIERÍA INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none">GESTIÓN DE OPERACIONES.GESTIÓN DE CADENA DE ABASTECIMIENTO.EMPRENDEDURISMO E INNOVACIÓN.	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL. GRADO DE MAESTRO.	AXTC	40	AUXILIAR
2	000150	INGENIERÍA INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none">INGENIERÍA DE COSTOS II.INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES.	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL. GRADO DE MAESTRO.	AXTP	20	AUXILIAR
3	000321	INGENIERÍA INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none">FÍSICA I.FÍSICA II.	LICENCIADO EN FÍSICA. GRADO DE MAESTRO.	AXTP	20	AUXILIAR
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS							
4	000926	INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none">GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.APLICACIÓN DE BASE DE DATOS.SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS. GRADO DE MAESTRO.	AXTC	40	AUXILIAR
5	000273	INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none">DINÁMICA DE SISTEMASSEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO DE SISTEMAS. GRADO DE MAESTRO.	AXTP	20	AUXILIAR
6	000336	INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none">REDES DE COMUNICACIONES IREDES DE COMUNICACIONES II	TÍTULO DE INGENIERO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS. GRADO DE MAESTRO.	AXTP	20	AUXILIAR
7	000555	INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none">INTELIGENCIA DE NEGOCIOSAPLICACIÓN DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS. GRADO DE MAESTRO.	AXTP	20	AUXILIAR

2° Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación del Consejo Universitario.

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Señora Rectora, **VRA, VRI, ORRH, SG**, y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO